

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE



ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

BAJAS

Como consecuencia de sentencia dictada en Consejo de guerra, causa baja en este Ejército, quedando en la situación militar que por su edad le corresponda, el Cabo primero, Mecánico-Motorista de Avión del Cuerpo de Especialistas del Aire, Bernabé Córdoba Peñuelas, que se encuentra destinado en el 14 Regimiento.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.

VIGON

SITUACIONES

A petición del interesado, vuelve a la situación de servicio activo, por haber plaza vacante en su Escala y categoría, cesando en la de "Supernumerario" en que se encontraba, según Orden de 30 de julio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 45), el Ayudante de Meteorología don Luis Gar-

cía Amorena, quedando destinado en la Oficina Central de la Dirección General de Protección de Vuelo.

Madrid, 15 de septiembre de 1943.

VIGON

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

CURSOS

Como resolución a instancias elevadas por el Alférez de complemento del Arma de Tropas de Aviación, Piloto civil, don Avelino González Fernández, y Alférez provisional de Infantería, también Piloto civil, don Francisco Josa Díaz, he tenido a bien acceder a lo solicitado por los mismos, por encontrarse comprendidos en los artículos 3.º y 4.º del Decreto de fecha 6 de diciembre de 1941 ("B. O. del Estado" núm. 351) y en la norma 2.ª de la Orden de fecha 23 de enero de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15, de fecha 3 de febrero del mismo año), debiendo los citados Alféreces hacer su presentación el día 14 del actual en la Escuela Elemental de Pilotos núm. 1 del Grupo Sur, al objeto de seguir el curso de vuelos correspondiente.

Madrid, 13 de septiembre de 1943.

VIGON

ESPECIALISTAS

De acuerdo con el párrafo 6.º, artículo 4.º, del Decreto de 13 de diciembre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 23), se concede el título de Especialista de la especialidad de Auxiliar de Fotografía y Cartografía a los actuales soldados de primera en activo, Ayudantes de Especialista del Ejército del Aire, José Arias Morán y José Regalado González, con antigüedad de 30 de abril de 1943.

Madrid, 20 de septiembre de 1943.

VIGON

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

EMBLEMAS

A partir de la publicación de la presente Orden, entra en vigor el uso de los emblemas correspondientes a los títulos aeronáuticos de carácter civil que a continuación se relacionan:

Emblema general de Aeromodelismo (fig. núm. 1).

Aeromodelista (fig. núm. 2).

Instructor de Aeromodelismo (figura núm. 3).

Profesor de Aeromodelismo (figura núm. 4).

Instructor de construcción de planeadores y veleros (fig. núm. 5).

Emblema general de Vuelo sin Motor (fig. núm. 6).

Título "A" de Piloto de Vuelo sin Motor (fig. núm. 7).
 Título "B" de Piloto de Vuelo sin Motor (fig. núm. 8).
 Título "C" de Piloto de Vuelo sin Motor (fig. núm. 9).
 Título "C" de Plata de Piloto de Vuelo sin Motor (fig. núm. 10).
 Título "C" de Oro de Piloto de Vuelo sin Motor (fig. núm. 11).
 Instructor de Vuelo sin Motor (figura núm. 12).
 Profesor de Vuelo sin Motor (figura núm. 13).
 Profesor Superior de Vuelo sin Motor (fig. núm. 14).
 Piloto aviador de turismo (fig. número 15).
 Piloto aviador de transportes públicos (fig. núm. 16).
 Mecánico-Motorista (fig. núm. 17).
 Radiotelegrafista (fig. núm. 18).
 Piloto de globo libre (fig. núm. 19).
 Todos los emblemas se ajustarán en cuanto a forma, dimensiones y colorido, a los dibujos adjuntos y se llevarán en el lado derecho, sobre el centro del bolsillo superior de la guerrera de uniforme, o al mismo lado y altura análoga, sobre la prenda civil equivalente.

El personal perteneciente al Ejército del Aire en posesión del título militar de especialista (Mecánico-Motorista o Radiotelegrafista) que no se encuentre en situación de servicio activo y preste servicios de vuelo en la Empresa o Empresas nacionales civiles autorizadas por el Estado para efectuar el tráfico aéreo nacional, queda autorizado para usar sobre el uniforme de la Empresa en que preste sus servicios, el emblema de carácter civil correspondiente a su especialidad militar que figura en los dibujos adjuntos (figuras números 17 y 18), a los que se ajustarán en forma, dimensiones y colorido, debiendo ser llevados en el sitio que se especifica para los emblemas de carácter civil aprobados por la presente Orden.
 Todos los emblemas a que se refiere esta Orden serán otorgados por el Ministerio del Aire (Dirección General de Aviación Civil), previa presentación de instancia de los interesados.
 Por este Ministerio (Dirección General de Aviación Civil) se procederá a la concesión de emblemas a aquellos a quienes corresponda, señalando a cada uno su número de orden, que será grabado en el reverso del emblema correspondiente.

A partir de la fecha de publicación de esta Orden, quedan anulados todos los emblemas aeronáuticos de carácter civil no especificados taxativamente en la misma.

Madrid, 21 de septiembre de 1943

VIGON

Los emblemas a que se refiere esta Orden se publicarán oportunamente.

INSPECCION DE SANIDAD

Medicina.

CONCURSOS

A fin de desarrollar la norma "Q" del Decreto de 15 de diciembre de 1939 ("B. O. del Estado" núm. 351) y el contenido del Decreto de 23 de febrero de 1940 ("B. O. del Estado" número 69), se convoca concurso-examen para la formación de ciertas especialidades médicas, al cual podrán concurrir los Oficiales Médicos profesionales que se consideren con capacidad y vocación para diplomarse en las especialidades médico-quirúrgicas siguientes:

ESPECIALIDADES	DURACIÓN DE LA ESPECIALIDAD	ALUMNOS	CENTROS
Cirugía General y Ortopédica.....	2 años.	1	Hospital Militar de Carabanchel.
Cirugía Maxilo-Facial	1 "	1	" " "
Radiología y Electricidad Médica.....	1 "	2	" " "
Dermovenereología	1 "	1	" " "
Otorrinolaringología	1 "	1	" " "
Oftalmología	1 "	1	" " "
Bacteriología e Higiene.....	2 "	3	Instituto de Higiene Militar.
Respiratorio y Circulatorio.....	1 "	1	En las Facultades de Medicina de Madrid, Sevilla, Valencia, Zaragoza o Valladolid.

Las bases a que ha de ajustarse este concurso-examen serán:
 1.ª Podrán solicitar concurrir al concurso-examen los Oficiales Médicos profesionales hasta la segunda promoción de ingreso en Sanidad del Aire, inclusive.
 Las instancias se remitirán a este Ministerio (Dirección General de Instrucción) hasta el día 30 de octubre del presente año, acompañadas de cuantos títulos, publicaciones y méritos,

tanto militares como científicos, puedan fundamentar la selección.
 Los destinados en las Zonas Aéreas de Marruecos, Baleares, Canarias y Africa Occidental podrán formular telegráficamente su solicitud, sin perjuicio de formalizar la documentación indicada.
 2.ª Los aspirantes deberán demostrar vocación y cierta preparación de la especialidad correspondiente ante el Tribunal, presidido por un Jefe

Médico de la especialidad y dos Jefes u Oficiales especialistas; los concursantes, previo sorteo para el orden de actuación, contestarán a dos temas sacados a la suerté de los programas de Oftalmología, Otorrinolaringología, Bacteriología e Higiene, Radiología y Electricidad Médica, y tres temas de las especialidades de Cirugía General y Ortopédica, Cirugía Maxilo-Facial, Dermovenereología y Respiratorio y Circulatorio; dichos programas son

los publicados por Ordenes de 15 de septiembre y 2 de diciembre del año 1941 (BB. OO. DEL MINISTERIO DEL AIRE núms. 114 y 147), Orden de 27 de julio de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 95) y el que a continuación se inserta de Cirugía Maxilo-Facial.

Se emplearán quince minutos como máximo para exposición de cada tema.

Los que deseen hacer una demostración de posesión de idiomas se someterán a una prueba de traducción, valorándose con un punto cada idioma que demuestren traducir correctamente.

Cada miembro del Tribunal calificará con puntuación del 1 al 10, siendo la puntuación mínima para aprobar la de 15 puntos en el ejercicio teórico, obtenidos por la suma total de las puntuaciones parciales de cada miembro del Tribunal.

Terminados los ejercicios del curso-examen, cada Tribunal redactará un acta expresiva de la concepción obtenida por los concursantes que hayan actuado y otra de los seleccionados para asistir al curso, por orden de puntuación.

Por el Instituto de Medicina Aeronáutica de Madrid se procederá a la propuesta de los Tribunales correspondientes a las especialidades que quedan mencionadas.

3.ª Los aspirantes al concurso-examen se presentarán el día 1 de diciembre del presente año, a las diez de la mañana, en el Instituto de Medicina Aeronáutica de Madrid, a los Presidentes de los Tribunales respectivos; extremo que se hallará expuesto en el tablón de anuncios de dicho Centro.

A este fin las Autoridades militares correspondientes de este Ejército del Aire expedirán con la debida antelación los pasaportes de los Oficiales Médicos que han de tomar parte en el concurso.

4.ª Los cursos darán comienzo coordinándose con los similares del Ejército de Tierra, y los Oficiales Médicos designados harán su presentación a los Directores de los Establecimientos que se citan en esta Orden.

5.ª Mientras duren los cursos los alumnos nombrados no causarán baja en sus destinos y quedarán exceptua-

dos de todo servicio ajeno al curso de su especialidad, disfrutando la gratificación reglamentaria.

6.ª Todo Médico diplomado oficialmente en una especialidad de las aprobadas en este Ejército no podrá solicitar concurrir a otra, quedando comprometido a permanecer en el Cuerpo por un mínimo de cinco años desde su especialización.

7.ª Los que terminen el curso con aprovechamiento recibirán el diploma de la Especialidad a que se refiere el apartado 12 del Decreto de 23 de agosto de 1934 (C. L. núm. 485), y se hallarán sujetos para destinos al turno ordinario para cubrir vacantes en general y las propias de su especialidad.

PRIMER GRUPO.

Anatomía.

Tema 1.º—Del cráneo en general.—Estudio anatómo-topográfico de la región occipito-frontal.—Idem de la región temporal.

Tema 2.º—Oído externo.—Pabellón de la oreja.—Conducto auditivo externo.—Estudio anatómo-topográfico de la región mastoidea.

Tema 3.º—Nervios craneales motores; motor ocular común, patético; motor ocular externo, espinal, hipogloso mayor.—Origen, trayecto y distribución.

Tema 4.º—Nervios craneales mixtos: trigémino, facial, gloso-faríngeo y neumogástrico.—Origen, distribución y trayecto.

Tema 5.º—Cara.—Estudio anatómo-topográfico de las regiones labial, mentoniana, geniana, maseterina y pterigomaxilar.

Tema 6.º—Cavidad orbitaria.—Músculos de la órbita.—Aponeurosis de Tenon.—Párpados.—Aparato lagrimal.—Vasos y nervios de la órbita.

Tema 7.º—Nariz.—Fosas nasales.—Cavidades pneumáticas anexas a las fosas nasales.—Estudio anatómo-topográfico.

Tema 8.º—Cavidad bucal.—Su contenido.—Glándulas salivares.—Paladar, velo del paladar.—Faringe.

Tema 9.º—Suelo de la boca.—Región lingual.—Región supra-hioidea.—Estudio anatómo-topográfico.

Tema 10.—Espacios perifaríngeos.—Estudio anatómo-topográfico.

Tema 11.—Cuello.—Región infra-

hioidea.—Región externo-cleido-mastoidea.—Estudio anatómo-topográfico.

SEGUNDO GRUPO.

Patología Quirúrgica.

Tema 1.º—Fisiopatología de los tejidos de sustancia conjuntiva.—Traumatismos cerrados; sus consecuencias tisulares.

Tema 2.º—Fisiología patológica de las heridas.—Cicatrización.

Tema 3.º—Fisiología patológica de los músculos estriados y tendones.

Tema 4.º—Fisiología patológica del tejido óseo.

Tema 5.º—Fisiología patológica de los injertos.

Tema 6.º—Interpretación de los datos suministrados por los análisis de sangre en la clínica quirúrgica.

Tema 7.º—La diabetes en cirugía.—Metabolismo basal.

Tema 8.º—Erisipela.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 9.º—Flemones de la boca.—Origen, diagnóstico y tratamiento.—Angina de Ludwing.

Tema 10.—Quemaduras.—Síntomas, patogenia de los accidentes generales y tratamiento.—Conducta a seguir con las extensas quemaduras.

Tema 11.—Cicatrices viciosas.—Queloides.—Profilaxis y tratamiento.

Tema 12.—Shock traumático.—Síntomas, diagnóstico, patogenia y tratamiento.

Tema 13.—Heridas incisivas de cara.—Heridas contusas de la cara.—Diagnóstico, complicaciones y tratamiento.—Heridas por arma de fuego del macizo de la cara.—Exploración, diagnóstico y tratamiento.—Scalp de cuero cabelludo.—Tratamiento.

Tema 14.—Complicaciones cerebrales de los traumatismos de la cara.—Conmoción, contusión y compresión cerebral.—Fracturas de cráneo.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 15.—Fracturas de los huesos de la cara.—Reborde orbitario, huesos propios y cartílagos de la nariz.—Fracturas de los maxilares superiores.—Idem del maxilar inferior.—Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 16.—Complicaciones consecutivas a las fracturas de maxilar.—Osteítis.—Fracturas viciosamente consolidadas.—Pseudoartrosis.—Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 17.—Luxaciones de la mandíbula inferior.—Síntomas, diagnóstico y tratamiento.—Constricción de las mandíbulas.—Síntomas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 18.—Vicios de conformación de la cara.—Labio leporino.—Patogenia, diagnóstico y tratamiento.

Tema 19.—División congénita del paladar y del velo.—Síntomas y tratamiento.

Tema 20.—Perforaciones del paladar óseo no congénitas.—Síntomas y tratamiento.—Pérdidas parciales del velo del paladar.—Síntomas y tratamiento.

Tema 21.—Parálisis facial.—Síntomas, diagnóstico y tratamiento.—Reparación plástica de la región paralizada.

Tema 22.—Tumores benignos y malignos de la cara.—Diagnóstico y tratamiento.—Reconstrucción plástica.

TERCER GRUPO.

Técnica Quirúrgica.

Tema 1.º—Asepsia y antisepsia.—Sala de operaciones.—Del cirujano y

de los ayudantes.—Instrumental.—Apósitos, preparación y esterilización.—Preparación del enfermo y de la región operatoria.—Asepsia del acto operatorio.

Tema 2.º—Diéresis de los tejidos.—Reunión de los mismos.—Material de sutura.

Tema 3.º—Hemostasia, provisional y definitiva.—Tratamiento de las pérdidas de sangre.—Técnica de la transfusión sanguínea.

Tema 4.º—Anestesia general.—Anestesia gota a gota con cloroformo.—Idem con éter.—Idem con cloruro de etilo.—Técnica de las mismas.—Complicaciones inmediatas y tardías.—Profilaxis y tratamiento.

Tema 5.º—Anestesia general con éter por medio de aparatos.—Anestesia general intrafaríngea.—Instrumental y técnica.—Anestesia general, intratraqueal con éter.—Instrumental y técnica.

Tema 6.º—Anestesia local.—Anestesia por infiltración.—Soluciones.—Anestesia e instrumental.—Anestesia troncular.—Técnica de la interrupción de la primera, segunda, tercera

rama del trigémino.—Técnica de interrupción de los nervios espinales anteriores del cuello.

Tema 7.º—Plastias cutáneas.—Plastias por deslizamientos.—Plastias por colgajos pediculados.—Plastias por tubulares pediculados de Gillie.—Técnica de las mismas.

Tema 8.º—Injertos libres de piel.—Técnica para la implantación de injertos de Reverdin y Braun.—Técnica de extracción e implantación de los injertos de Thiersch y grueso Thiersch.—Técnica del injerto de piel en todo su espesor (Wolfe-Krause).

Tema 9.º—Técnica de trasplantes de tejido adiposo, de fascia, de tejido muscular, cartilaginoso y óseo.—Implantación de material muerto.

Tema 10.—Reconstrucción total de la nariz.—Métodos.—Técnica de los mismos.

Tema 11.—Técnica de la contención e inmovilización de los fragmentos en las fracturas de maxilar inferior.

Madrid, 21 de septiembre de 1943.

VIGON

TALLERES GRÁFICOS DEL M.º DEL AIRE